



STCSV

20233860642021

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 02 de 2023

Señor(a)

ANONIMO

Anonimo Anonimo

@vizacionciudad

Email: @vizacionciudad

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a radicado IDU 20235260595102 de 17/04/2023 – Rad Alcaldía Local de Puente Aranda N° 20236620136301 - Solicitud intervención sobre la Avenida de Las Américas entre NQS y Carrera 50 – CTO 1713 de 2021.

Respetado(a) Señor(a):

En atención al comunicado de la referencia y de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Acuerdo N° 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el Artículo 16.4 de la Resolución N° 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad por la Alcaldía Local de Puente Aranda, en donde indica que: (...) “*solicita la intervención mantenimiento malla vial Av. de Las Américas con Kr 36.*” (...), al respecto se informa que:

El corredor vial de la Avenida Américas entre Avenida NQS y Avenida Carrera 50 se encuentra en el primer orden de prioridad para ser atendido mediante el contrato de Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860642021

Información Pública

Al responder cite este número

LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", suscrito con el Consorcio PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por el Consorcio MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación o reconstrucción.

Actualmente, el Contratista de obra se encuentra realizando actividades en los segmentos viales diagnosticados como mantenimiento periódico aprobados por la interventoría en el corredor vial de las Avenida de las Américas entre Avenida NQS y Avenida Carrera 50, sin embargo, algunos segmentos viales fueron diagnosticados para realizar actividades de rehabilitación y reconstrucción, los cuales se encuentran en etapa de diseños y aprobación para su intervención por parte de la interventoría.

El tramo ubicado en la Avenida de las Américas entre Carreras 36 y carrera 39 fue diagnosticado para realizar actividades de reconstrucción y actualmente se está realizando la coordinación interinstitucional, con el propósito de obtener los permisos requeridos y las especificaciones técnicas a tener en cuenta para la intervención de los accesos adyacentes a la línea férrea y, a su vez, el alcance de las intervenciones de cada una de las entidades.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1713 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del



STCSV

20233860642021

Información Pública

Al responder cite este número

avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31 A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 02-05-2023 04:19 PM

Cc Alcaldía Local De Puente Aranda Juan Pablo Beltran V - Carrera 31 D No. 4 – 05 -
Cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Victor Andres Gutierrez Pineda Consorcio Malla Vial Ss Director De Interventoría - Carrera 31a # 25b - 91
Oficina 202 - Mallavialgrupo2@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión

Elaboró: Luis Fernando Leiva Sanchez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial